

EXP-UNC: 0052212/2016

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Agostina Soledad Re Ceconi Marzo, DNI 34.632.702, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Teatro de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba para ser acreditadas en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la causante ha presentado Certificado de Materias Rendidas en la carrera de origen y Programas de las materias solicitadas como equivalentes, y

Que la profesora Ximena Triquell, por Semiótica, considera que no corresponde otorgar la equivalencia solicitada y el Dr. Claudio Díaz, como Director de Escuela, indica que es necesario tener un mínimo de catorce materias aprobadas para que se pueda dar trámite a lo solicitado por la causante,

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR a la estudiante Agostina Soledad Re Ceconi Marzo, DNI 34.632.702, equivalencia para las materias **Semiótica** y **Análisis Textual I** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **28 OCT 2016**
RESOLUCION Nº: **1380**
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES